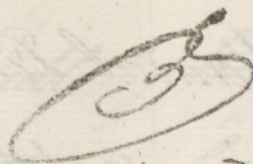


Provincia de Sevilla ¹⁶²

Sevilla de villa franca y con Palacios

Publicacion y Juramento
de la constitucion

Remitido con oficio de 17 de
Oct. de 1812.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de Orden del Consejo de Regencia

D.ⁿ Lucas Muruve, S^{to}. del Ayuntamiento:
Certifico que en obediencia y cumplim^{to}
de lo prevenido en el Decreto de la Regen-
cia del Reyno de diez y ocho de Marzo ul-
timo, se publicò en esta Villa la Constitu-
cion Politica de la Monarquia Espa-
nola el dia veinte y siete del pasado en
la Plaza, nombrada ya de la Constitucion,
con toda la solemnidad y decoro posible,
Repique Gen^l. de campanas y salva con
todas las armas de fuego q.^a habia en
el Pueblo mientras durò el acto, y q.^a se re-
pitio despues, y particularmente en la noche
con iluminacion. Todo lo qual dispuso y Re-
genteo el Señor Licenciado D.ⁿ Jose de Alonso Mo-
rino Abogado de los R.^{os} Consejos Suos. Ynterin

de primera instancia, nombrado por el Señor
D. Manuel Fernando Ruiz del Burgo Jefe
superior político de esta Provincia, y Comi-
sionado tambien por S. M. para instalar en
esta Villa el Ayuntamiento Interino, y eligie-
se el Pueblo, quien por si mismo leyó toda la
Constitucion y el Mandamiento de la Regencia
del Reyno. Y hechas las prevenciones correspon-
dientes de fuegos artificiales, y demas conducan-
te a una funcion solemne, en el Domingo in-
mediato, con asistencia de todo el Ayuntam.
Clero y todo el Pueblo se celebró una Misa
solemne de accion de gracias se leyó la Cons-
titucion antes del ofertorio: El Predicador
Fray Jose Garcia religioso de S. Agustín
de Sevilla preboste y exortó con oportunidad
y elogiencia al objeto: Despues de concluyda
la Misa se prestó por los Vecinos y el Clero
juramento de guardar la Constitucion, baxo la
formala prevenida: en seguida a lo qual se
canto el Te-Deum y siguieron las funciones
publicas todo el dia con el mayor posible

lucimiento particularm^{te} en la noche con la ilu-
minacion General del Pueblo y fuegos artificiales;
lo mismo q^e se executo en la noche antecedente
para anunciar tan plausible funcion; Y pa-
ra que asi conste, en cumplimiento de Mandato
del S.^r Juan Ynterino de primera instancia, por in-
dizacion del Excmo. Sr. D. del Ayuntamiento, como
interino pongo el presente en Villafranca y Los Pa-
lacios a seis de Octubre de mil ochocientos doce

Lucas Alvarado
Moza
1.^{ro}. Vnt.^o

Villafranca y Los Palacios